



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ACCESO A GRADOS UNIVERSITARIOS
CON ESTUDIOS EXTRANJEROS**

**INGRESO EN PRIMER CURSO DESDE
ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS**



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE
MOVILIDAD
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA**

Avda. de Medina Azahara, 5
14005-Córdoba (España)
www.uco.es



El alumnado procedente de sistemas extranjeros que aún no ha accedido a la Universidad en el sistema de origen (o cuando lo ha iniciado o completado y no ha obtenido plaza por reconocimiento de créditos en la Universidad de Córdoba), puede ser admitido en nuestra universidad, si bien el procedimiento de admisión va a depender del sistema en que se completaron los estudios preuniversitarios.

Acceso de estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea o con Acuerdos Internacionales, en régimen de reciprocidad, suscritos por el Gobierno de España, que cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades

Los estudiantes procedentes de estos sistemas educativos que cumplan los requisitos académicos exigidos para acceder a sus propias universidades podrán acceder a la Universidad española sin hacer la prueba de acceso, en las mismas condiciones que los estudiantes que sí la hayan superado.

Por esta vía pueden acceder los estudiantes procedentes de los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza. Igualmente se considera en este grupo al alumnado que haya realizado el Bachillerato Internacional o que lo haya cursado en Escuelas Europeas.

Estos estudiantes han de participar en los procedimientos de admisión de cualquier universidad española, para lo que no necesitan tramitar la homologación de sus títulos preuniversitarios, sino que corresponde a cada universidad el comprobar que cumplen los requisitos de acceso a la Universidad en el país de procedencia, estableciendo la calificación de acceso a la Universidad española.

Pueden estos alumnos concurrir a los exámenes de la fase de admisión de las Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PEvAU), con objeto de mejorar las opciones de admisión, sobre todo para aquellas titulaciones con limitación de plazas y alta demanda. Los exámenes de la fase de admisión han de ser realizados en la Universidad española elegida por el estudiante.

En el caso de las Universidades públicas de Andalucía (Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Pablo de Olavide), el pro-

ceso de admisión en los estudios de Grado está encomendado a una entidad interuniversitaria dependiente del Gobierno Regional (Junta de Andalucía), no estando permitido que las universidades admitan alumnado al margen de los procedimientos establecidos por ella. Esa entidad es la Comisión del Distrito Universitario de Andalucía (DUA). Existe una dirección de Internet en la que se ofrece información detallada y completa de los procedimientos de admisión:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/>

Acceso de estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea y con Acuerdos Internacionales suscritos por el Gobierno de España, que no cumplen con los requisitos de acceso a la Universidad y estudiantes que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito Acuerdos Internacionales.

Estos estudiantes deben obtener en primer lugar la homologación al Bachillerato Español de los estudios preuniversitarios cursados en el sistema educativo de origen.

Esta homologación ha de tramitarse en el Ministerio Español de Educación y Formación Profesional, siendo posible realizar el trámite a través de la embajadas o legaciones de España en el extranjero e incluso por vía telemática. En la siguiente dirección web se encuentra disponible la información al respecto que ofrece el Ministerio de Educación y Formación Profesional:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía oferta, para determinadas titulaciones, un número reducido de plazas exclusivamente para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros no pertenecientes a países de la Unión Europea o con los que no existan convenios con el Gobierno de España. Para ocupar estas plazas se abre un plazo de solicitud durante el mes de marzo, siendo adjudicadas en dos tandas, que se hacen públicas durante el mes de abril, de manera que estos estudiantes disponen de tiempo suficiente para gestionar sus visados o permisos de estancia en España y su alojamiento en nuestro país.

Para concurrir a esta primera fase no es necesario haber obtenido previamente la homologación del título extranjero preuniversitario al Bachillerato Español, sino únicamente haber solicitado dicha homologación ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional. La admisión de quienes resulten

adjudicatarios de una plaza es firme si han acreditado disponer de la credencial de homologación al Bachillerato Español, siendo provisional para aquellos que hubieran presentado la copia de haber pedido la homologación, que disponen de todo el primer año de sus estudios universitarios para obtener la homologación.

Finalizado el primer curso universitario, quienes no puedan acreditar la homologación de sus estudios preuniversitarios al Bachillerato Español, han de abandonar la carrera que hayan iniciado, con independencia de los resultados obtenidos hasta entonces.

Para ser admitido en esta primera fase es necesario acreditar una nota en los estudios preuniversitarios extranjeros que trasladada al sistema español de calificaciones sea superior a la del admitido en los estudios a los que quiere acceder el solicitante extranjero de plaza, en el curso anterior, con nota de PEvAU más baja de los que realizaron estas pruebas en Andalucía.

Quienes no concurren o no obtengan plaza en esta primera fase, pueden participar en las dos fases siguientes, cuyo plazo de solicitud es, respectivamente, a finales de junio y a finales de septiembre.

Para concurrir a la fase ordinaria es necesario acreditar la homologación al Bachillerato Español y superar la PEvAU, en la universidad española de su elección.

Una vez obtenida la PEvAU pueden solicitar plaza a través de los procedimientos establecidos en la universidad en la que pretendan realizar sus estudios.

Quienes no superen la PEvAU pueden concurrir a la fase extraordinaria, en cuyo caso las solicitudes se tendrán en cuenta detrás de quienes hayan obtenido la PEvAU. Opcionalmente se puede mejorar la nota presentándose a las pruebas de admisión.

En el caso de las Universidades públicas de Andalucía (Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Pablo de Olavide), el proceso de admisión en los estudios de Grado está encomendado a una entidad interuniversitaria dependiente del Gobierno Regional (Junta de Andalucía). Esa entidad es la Comisión del Distrito Universitario de Andalucía (DUA). Existe una dirección de Internet en la que se ofrece información detallada y completa de los procedimientos de admisión:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/>